

HIJOS DE ROBERTO ALLION S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: HIJOS DE ROBERTO ALLION S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 1818/11, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se publica la Designación del Directorio, resuelta en Asamblea General Ordinaria N° 5 de la sociedad denominada: Hijos de Roberto Allión S.A., con domicilio en calle Gobernador Gálvez 2540 de la localidad de Franck, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, inscripta en este Registro Público de la ciudad de Santa Fe, el 31/03/2006, con el N° 1138 F° 192 del Libro 10° de Estatutos de Sociedades Anónimas.

Fecha del instrumento: 27/12/2010.

Composición del Directorio: Presidente: Allión, Nanci Beatriz, de nacionalidad argentina, DNI. 18.106.817, CUIT 27-18106817-0, apellido materno: Debruynne, Domicilio: Santa Fe 1857, nacida el 21/01/1967, casada en primeras nupcias con Horacio Eduardo Lanfranco; y Director Suplente: Allión, Rubén Alberto Antonio, de nacionalidad argentina, DNI. 21.039.003, CUIT 20-21039003-1, apellido materno Debruynne, Domicilio: Moreno 1789, nacido el 11/10/1969, estado civil soltero.

Duración del cargo: Dos años.

Santa Fe, 14/03/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 163776 Abr. 16

SAN PABLO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: San Pablo S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. 262 folio 463 del año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de diciembre de 2011, el Directorio queda dispuesto como sigue:

Director Titular y Presidente: Fernando Ignacio Spessot, argentino, nacido el 2 de Octubre de 1963, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle 8951, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.573.901, casado en primeras nupcias con María Gloria Altamirano, de profesión Contador Público; Director Suplente: María Alejandra Vucasovich, D.N.I. 11.858.412, argentina, nacida el 28 de Enero de 1958, de cincuenta y cuatro años de edad, de profesión Licenciada en Economía.

Santa Fe, 09/04/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 15 163744 Abr. 16

JOMOPA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Santa Fe, Dr. José María Zarza. Se hace saber que en autos caratulados: JOMOPA S.R.L. s/Contrato Social, Designación Gerente y Sede Social. Expte N° 242, Folio, Año 2011. Se hace saber que se ha solicitado la inscripción del Contrato Social de JOMOPA S.R.L. constituida entre los señores: Pablo Alejo Rodríguez, D.N.I. N° 23.183.555, apellido materno Cabas, de nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Patricio Diez N° 311, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 29 de Mayo de 1973, estado civil soltero, comerciante, CUIT N° 20-23183555-6; Jorge Oscar Rodríguez, D.N.I. N° 12.176.895, apellido materno Cabas, de nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Parossien N° 1773, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, nacido el 25 de Setiembre de 1956, estado civil casado, comerciante, CUIT N° 20-12176895-0 y Mónica Teresita Rodríguez, D.N.I. N° 13.452.657, apellido materno Cabas, de nacionalidad argentina, domiciliada en Calle Chacabuco y Patricio Diez, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el

26 de Julio de 1959, estado civil casada, comerciante, CUIT N° 27-13452657-8.

Fecha de Constitución: a los diez días del mes de Diciembre de dos mil once.

Denominación: La sociedad se denomina "JOMOPA S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

Duración: La sociedad tendrá una duración de treinta (30) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tercera. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a otras personas las siguientes actividades: a) Comercialización de repuestos y accesorios de automotores: La compra, venta, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de repuestos y accesorios de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, b) Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. En especial los servicios relacionados con los frenos y tren delantero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato y que sean consecuentes con el cumplimiento del objeto social.

Capital: Cuarta: El capital social es de pesos cien mil pesos (\$ 100.000,00), dividido en 1.000 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada una de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: Pablo Alejo Rodríguez, suscribe la cantidad de 340 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, e integra la suma de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00) el dinerario en este acto y el saldo de pesos veinticinco mil quinientos (\$ 25.500,00) dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, que no podrá exceder de dos años contados desde la fecha de constitución. Jorge Oscar Rodríguez, suscribe la cantidad de 330 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, e integra la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250,00) en dinerario en este acto y el saldo de pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta (\$ 24.750,00) dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, que no podrá exceder de dos años contados desde la fecha de constitución. Mónica Teresita Rodríguez: suscribe la cantidad de 330 cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, e integra la suma de pesos ocho mil doscientos cincuenta (\$ 8.250,00) en dinerario en este acto y el saldo de pesos veinticuatro mil setecientos cincuenta (\$ 24.750,00) dentro de los trescientos sesenta y cinco (365) días de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio, que no podrá exceder de dos años contados desde la fecha de constitución.

La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Dirección y Administración: Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o conjunta, socios o no, designados en reunión de socios. En tal carácter se comprometen a cumplir las normas que la sociedad adopte, pudiendo refrendar en forma individual o conjunta con sus firmas, precedida de la razón social adoptada y seguida de la enunciación Gerente o Socio Gerente, según corresponda, toda la documentación relacionada con el giro social, con la absoluta prohibición de comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de la misma, en prestaciones de garantías, fianzas o garantías gratuitas a favor de terceros. En el ejercicio de la Administración el o los Gerentes podrán constituir depósitos en dinero o valores en los Bancos, extraerlos total o parcialmente, solicitar y obtener créditos, endosar, descontar o vender valores, girar sin suficiente provisión de fondos, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y efectuar toda clase de operaciones con los bancos y/o instituciones crediticias o financieras, oficiales, privadas o mixtas, nacionales o extranjeras; ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles e inmuebles, desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al objeto social, aceptar y/o conferir Poderes Especiales o Generales, lo que no se superpondrá con el régimen de administración ordinaria de la sociedad, según lo establecen los distintos articulados de la ley 19550, sustituirlos y/o revocarlos, actuar ante los Poderes Públicos del Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, presentarse en licitaciones públicas y/o privadas y practicar cualquier otro acto que a la eficiente marcha de los negocios sociales convenga y que se relacionen con el objeto social, a cuyo efecto la enumeración precedente deberá entenderse como meramente enunciativa no taxativa. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de \$ 10.000,00 (Pesos diez mil), cada uno.

Ejercicio Social: Décimo Sexta: El día 31 de marzo de cada año se cerrará el ejercicio económico de la Sociedad.- Gerencia de la Sociedad: Se propone que, por cuestiones de conveniencia operativa, la gerencia sea Unipersonal, hasta tanto se adopte una decisión en contrario. Socio-Gerente: Rodríguez, Pablo Alejo, D.N.I. N° 23.183.555, apellido materno Cabas, de nacionalidad argentina, domiciliado en Calle Patricio Diez N° 311, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacido el 29 de Mayo de 1973, estado civil soltero, comerciante, CUIT N° 20-23183555-6.

Sede Social: Calle 47 N° 1397, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Reconquista, 04 de abril de 2012. Gabriela Suárez, secretaria.

§ 150 163726 Abr. 16

GRANDSHOES S.R.L.

PRORROGA

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de abril del año dos mil doce entre los señores: Matías Adrián Stagnitto de nacionalidad argentino, nacido el 11/04/1978, de profesión Industrial de estado civil soltero, con domicilio en calle Deán Funes 2580 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad D.N.I. N° 26.547.261 y María Belén Stagnitto, de nacionalidad argentina, nacida el 04/05/1978, de profesión Industrial, de estado civil soltera, con domicilio en calle Callao 3194 de la ciudad de Rosario con documento de identidad N° 28.536.999, únicos socios de Grandshoes S.R.L., inscrita en el RPC de la Ciudad de Rosario en Tomo 154, Folio 4826, N° 504, en fecha 10/04/2003 acuerdan: Prorrogar la Duración de la sociedad por un plazo de dos (2) años a partir del 10 de abril de 2012, produciéndose de esta manera su vencimiento el 10 de abril de 2014.

§ 15 163830 Abr. 16

TRANSPORTE TREKAN S.R.L.

CONTRATO

Fecha de constitución: 10/02/2012.

Socios: Becerra Guillermo Manuel, D.N.I. 23.957.917, C.U.I.T. 20-23957917-6, argentino, comerciante, nacido el 25 de Octubre de 1974, con domicilio en Misiones 1266 de Santa Isabel, Provincia de Santa Fe, soltero y Stiepovich Luciano Martín, D.N.I. 28.308.727, C.U.I.T. 20-28308727-2, argentino, comerciante, nacido el 20 de Octubre de 1980, con domicilio en Corrientes 939 de Santa Isabel, provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Giorgis Melina Leticia, D.N.I. 28.308.721, profesión arquitecta, nacida el 29 de septiembre de 1980, con domicilio en Mitre 858 de Santa Isabel, provincia de Santa Fe.

Denominación: TRANSPORTE TREKAN S.R.L.

Domicilio: Ruta Nacional N° 8 y Ruta Provincial N° 94 de Santa Isabel, provincia de Santa Fe.

Duración: 50 años de su inscripción en el R.P.C.

Objeto: Prestar el servicio de transporte de carga terrestre en todo el territorio nacional, realizados por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros y toda otra prestación de servicios que se requiera con la actividad expuesta.

Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una. Integración por los socios se efectúa 25% en efectivo en este acto y saldo restante en un plazo de 2 años de la fecha del contrato.

Administración y representación legal: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual o indistinto. Se designa en Acta Acuerdo al socio Becerra Guillermo Manuel.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Cesión de cuotas: Entre socios podrá celebrarse libremente, las otorgadas a favor de terceros deberán contar con el consentimiento de los socios y estará sujetas a las condiciones de art. 152 la Ley 19550.

Liquidación: Puede ser realizada por los gerentes o por liquidador nombrado por los socios.

§ 22,50 163693 Abr. 16

TRABAJO Y SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por el término de ley, que por instrumento privado suscripto el 29 de marzo de 2012 presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Sra. Rosa María Brak, D.N.I. 21.414.621 vende, cede y transfiere las Un mil ciento veinticinco (1.125) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, que tiene y le corresponden, en la Sociedad TRABAJO Y SERVICIOS S.R.L. de la siguiente manera: 1) a Yanet Alexandra Ojeda, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. 37.577.155, argentina, comerciante, soltera, nacida el 5 de enero de 1994, domiciliada en calle Perito Moreno Nº 1271 de Rosario, Provincia de Santa Fe y ésta acepta, la cantidad de trescientas setenta y cinco (375) cuotas de valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una, que representan el 25% del capital social, que le corresponde y tiene en TRABAJO Y SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada, y 2) a Yanina Soledad Ojeda, de apellido materno Ferreyra, D.N.I. 33.472.911, argentina, comerciante, soltera, nacida el 21 de febrero de 1988, domiciliada en calle Perito Moreno Nº 1271 de Rosario, Provincia de Santa Fe y ésta acepta, la cantidad de setecientos cincuenta (750) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, que representan el 50% del capital social, que le corresponden y tiene en TRABAJO Y SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada. Y en el mismo instrumento la Sra. Rosa María Brak renuncia a su cargo de Gerente en la referida sociedad y las nuevas socias designan gerente a las socias Yanina Soledad Ojeda y Yanet Alexandra Ojeda teniendo el uso de la firma social en forma indistinta". Quedando la cláusula Sexta y Octava del contrato social redactada como sigue: "Sexta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en un mil quinientas (1.500) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una. Dicho capital ha sido integrado por los socios de la siguiente forma: la socia Yanina Soledad Ojeda un mil ciento veinticinco (1125) cuotas por un total de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) y la socia Yanet Alexandra Ojeda trescientas setenta y cinco (375) cuotas por un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500). El capital social ha sido integrado por los socios en dinero en efectivo en su totalidad dentro del plazo fijado en el contrato constitutivo". Y "Octava: Administración, dirección y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del/los socio/s gerente/s, quien/es la obligará/n y representará/n con su/s firma/s personal/es precedida/s del nombre de la sociedad y aclaración de su cargo en forma exclusiva. Les queda prohibido comprometerla en prestaciones a título gratuito o en actos extraños a su objeto, como así también constituir garantías, fianzas o avales a favor de terceros. Salvo estas limitaciones tiene/n el/los gerente/s todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad por los actos, contratos y negocios previstos en la cláusula cuarta. En este acto quedan designado gerente las socias Yanina Soledad Ojeda y Yanet Alexandra Ojeda teniendo el uso de la firma social en forma indistinta.

\$ 70 1163870 Abr. 16

FRIN S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales de los Socios: Claudia Verónica Parodi, D.N.I. 28.673.316, argentina, empresaria, nacida el 23 de Julio de 1980, con domicilio en calle Reynoso 497 de la ciudad de San Nicolás, prov. de Buenos Aires, CUIT 27-28673316-1, casada en primeras nupcias con Juan Rodolfo Moreno, D.N.I. 23.262.739, nacido el 6 de Mayo de 1973, argentino, empresario, con domicilio en calle Reynoso 497 de la ciudad de San Nicolás, prov. de Buenos Aires, CUIT 20-23262739-6, casado con Claudia Verónica Parodi, D.N.I. 28.673.316.

Fecha de Instrumento de Constitución: 15 de Marzo de 2012.

Razón Social: FRIN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Corrientes 729 p. 2 of. 209 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por cuenta de terceros y/o asociadas con terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades económicas: a) la dirección y la ejecución de las obras de construcciones civiles e industriales, viviendas, edificios de todo tipo incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, reforma, reparación o demolición de las obras enumeradas.

Plazo de Duración: Veinte (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos Ochenta Mil (\$ 150.000) dividido en quince mil cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una.

Órganos de Administración: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por Uno o Más Gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, dura tres (3) ejercicios. Claudia Verónica Parodi, D.N.I. 28.673.316.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, uno o más Gerentes, socios o no.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

§ 30 163813 Abr. 16

LOS JAZMINES S.A.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese Registro el Contrato Social de "LOS JAZMINES Sociedad Anónima"; a saber:

Testimonio del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 12.

1) Aumento de Capital social: Sr. Presidente del Directorio propone que el mismo sea aumentado a la suma de pesos doscientos mil (\$200.000,00), siendo que el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales quedará redactado de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social asciende a la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00) representado en cuatrocientas (400) acciones de pesos quinientas (\$ 500,00) valor nominal cada una. El mismo podrá ser aumentado conforme las previsiones de la Ley de Sociedades Comerciales. Las acciones se encuentran totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Juan Pedro Caleri, titular del D.N.I. 18.030.81, suscribe 200 (doscientas) acciones ordinarias de un voto de valor nominal de \$ 500 (Pesos quinientos) cada una, representativas de \$ 100.000 (Pesos cien mil) e integra dicho monto de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%), o sea la suma de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) en éste acto en efectivo y el saldo de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil) dentro del plazo de dos años del presente acto constitutivo, sin intereses ni indexación y la Sra. Bibiana Guadalupe Barthelemy, D.N.I. Nº 16.985.534 suscribe 200 (doscientas) acciones ordinarias de un voto de valor nominal de \$ 500 (Pesos quinientos) cada una, representativas de \$ 100.000 (Pesos cien mil) e integra dicho monto de la siguiente manera: el veinticinco por ciento (25%) o sea la suma de \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil) en éste acto en efectivo y el saldo de \$ 75.000 (Pesos setenta y cinco mil) dentro del plazo de dos años del presente acto constitutivo, sin intereses ni indexación."

2) Prórroga del plazo de vigencia de la sociedad: Cuarenta Años contados a partir de la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio.

3) Cambio de domicilio social: Montevideo 2142, 10º Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4) Reforma al Artículo Décimo Segundo del Estatuto Societario, artículo Décimo Segundo: El Directorio actuará mediante la intervención de un Director Titular y en su ausencia mediante un Director Suplente quienes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y cumplimiento del objeto social, entre ellos la de operar con todo tipo de Instituciones Sanearías y de crédito sean éstas privadas o oficiales, otorgar a una o más personas poderes judiciales, administrativos y/o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Director Titular y en su ausencia al Director Suplente.

Rosario, 4 de abril de 2012.

§ 60 163758 Abr. 16

VIFRANIC S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto inscribir en este Registro el cambio de domicilio legal y fiscal de la Empresa VIFRANIC Sociedad Anónima, inscrita en este Registro Público de Comercio en la sección Contratos, al Tomo 83, Folio 6143 Número 379 de fecha 15 de noviembre de 2002. Por razones de índole administrativa su directorio dispuso trasladar su domicilio societario a la calle Zelaya 2155 - Rosario; según Acta Nº 54, de fecha 20

de enero de 2012, que fuera aprobada en la posterior Asamblea General Ordinaria en fecha 10 de febrero de 2012. Rosario, abril de 2012.

§ 15 163759 Abr. 16

INSPEC GROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la modificación del contrato social de "INSPEC GROUP S.R.L" de acuerdo al siguiente detalle:

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprueba la modificación: 5 de Marzo de 2012.

2) Administración y fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por el Sr. Ian Ellis Holder, quien revestirá el carácter de gerente. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550.

2) Representación legal: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercido por Sr. Ian Ellis Holder, quien revestirá el carácter de gerente. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles e inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias con cualquier institución bancaria oficial o privada, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas o garantía a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

§ 30 163796 Abr. 16

PONTELLO S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Atento a los requerido por el señor Juez en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación el texto la cláusula cuarta del Contrato social queda redactado como sigue: "La sociedad tendrá como objeto: 1) La compra venta de accesorios, repuestos y maquinarias de pequeño porte, relacionados con el automotor y la industria y 2) Su colocación y servicio de atención al cliente, pudiendo hacerlo por cuenta propia o de terceros.

§ 15 163757 Abr. 16

WTA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, a los 26 días del mes de Enero de 2012, entre el Sr. MARCELO ALFREDO FIORE, socio gerente, Argentino, apellido materno Girotti, D.N.I. 14.587.085 nacido el 31/01/1962, de 42 años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bolívar N° 1040 de la localidad de Villa Constitución, Pcia de Santa Fe y Alejandro Héctor Longo, apellido materno Ponce, D.N.I. 14.587.277, argentino, nacido el 23/03/1962, de 43 años de edad, de estado civil divorciado, de Marcela Andrea Santolín conforme Resolución N° 136 de Fecha 30 de Junio de 1998 del Expte. N° 36/98 ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil, comercial y Laboral de de Distrito 14 de Villa Constitución, de profesión comerciante, con domicilio en calle Jujuy N° 368 de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, declarándose únicos componentes de la sociedad WTA S.R.L., constituida conforme a contrato social inscripto en el Registro Publico de Comercio Rosario, en fecha 30 de Junio 2004 al Tomo: 155 Folio:

12607 Nº 957 Sección Contratos, Modificaciones: inscrita en Contratos al Tomo: 157 Folio: 9710 Nº 741, Rosario, 17 Mayo 2006 e inscrita en Contratos al Tomo: 162 Folio: 15196 N: 1011, Rosario, 23 Junio 2011 y el Sr. Fiore Nahuel Román, apellido materno Appolonia, argentino, comerciante, D.N.I. 34.045.394, CUIL: 20-34045394-9, nacido el 12/01/1989, de 23 años de edad, estado civil Soltero, domiciliado en calle Belgrano 882 de la Localidad de Villa Constitución a VS. como mejor proceda en derecho decimos:

I) Que en dicha sociedad se ha resuelto que el Sr. Alejandro Héctor Longo vende, cede y transfiere en este acto la totalidad de las cuotas que posee al día de la fecha en la Sociedad WTA S.R.L., al Sr. Fiore Nahuel Román.

II) Agregar la siguiente actividad: Reparación, mantenimiento, limpieza de tanques y bodegas, servicios de estibajes en general, inclusive las tareas que demanden la operación y administración de todos los servicios a prestar a la carga y al buque.

III) Aumentar el Capital Social en proporción al objeto social, por lo que el mismo, se fija en la suma de pesos trescientos mil (300.000).

Redacción del nuevo contrato social: Denominación: WTA S.R.L. Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Domicilio: calle Bolívar Nº 1040 de la localidad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe. Socios: el Sr. Marcelo Alfredo Fiore, Argentino, apellido materno Girotti, D.N.I. 14.587.085 nacido el 31/01/1962, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bolívar Nº 1040 de la localidad de Villa Constitución, Peña de Santa Fe y Sr. Fiore Nahuel Román, apellido materno Appolonia, argentino, comerciante, D.N.I. 34.045.394, CUIL: 20-34045394-9, nacido el 12/01/1989, de 23 años de edad, estado civil Soltero, domiciliado en calle Belgrano 882 de la Localidad de Villa Constitución- Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociado a terceros a las siguientes operaciones: Operaciones de importación, exportación y la comercialización de mercaderías, materias primas y maquinarias eléctricas, electrónicas y/o mecánicas. Importación, exportación y la comercialización de muebles, útiles, artículos de joyería, relojería, juguetería y regalería. Reparación, mantenimiento, limpieza de tanques y bodegas, servicios de estibajes en general, inclusive las tareas que demanden la operación y administración de todos los servicios a prestar a la carga y al buque. Duración: El término de duración se fija en treinta años a partir de la fecha de inscripción del contrato original en el registro público de comercio.- Capital: se fija en la suma de \$ 300.000.00 pesos trescientos mil, dividido en trescientas 300 cuotas de pesos un mil c/u, correspondiéndoles a los socios en la siguiente proporción, al socio Marcelo Alfredo Fiore, (150) ciento cincuenta cuotas de capital, que representan \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) y al socio Sr. Fiore Nahuel Román, (150) ciento cincuenta cuotas de capital, que representan \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil), el capital anterior de \$ 40.000 se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha, y en este acto cada socio integra en la misma proporción, el 25% (veinticinco por ciento) del aumento suscripto en efectivo, comprometiéndose a integrar el resto, también en efectivo, en el término de 180 días (ciento ochenta días), contados a partir de la fecha del presente contrato. Administración. Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Gerente: Socio Gerente de la sociedad al Socio Marcelo Alfredo Fiore, D.N.I. Nº 14.587.085, Argentino, nacido el 31/01/1962, apellido materno Girotti, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Bolívar Nº 1040, de la ciudad de Villa Constitución Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Mayo de cada Año.

\$ 100 163685 Abr. 16

LA URSULA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Viviana Mirna Kern, nacida 21 de octubre 1968, de 44 años de edad, de estado civil casada con José Luis Piazza, argentina, de profesión ingeniera, con domicilio en calle Belgrano 448 de Santa Teresa, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 20.194.734, y José Luis Piazza, casado en primeras nupcias con Viviana Mirna Kern, nacido el día 12 de octubre de 1958, 54 años de edad, argentino, de profesión agricultor, con domicilio en calle Belgrano 448 de Santa Teresa, provincia de Santa Fe, con D.N.I. Nº 12.124.624.

Fecha del Acta Constitutiva: 13 de Febrero de 2012.

Domicilio de la Sociedad: Santa Teresa, provincia de Santa Fe.

Sede Social: Belgrano 488, localidad Santa Teresa, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 20 años.

Objeto: explotación de establecimientos agrícolas ganaderos en todas sus manifestaciones, propios o de terceros.

Capital Social: Ciento Cincuenta Mil Pesos.

Administración y Representación: La gerencia de la sociedad será ejercida en forma individual e indistinta por un gerente, socio o

no, designándose en tales funciones a José Luis Piazza, que durara en su cargo por el plazo de duración de la sociedad.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto.

Balance general y de Resultados: la sociedad cerrara su ejercicio el día 30 de diciembre de cada año.

§ 20 163725 Abr. 16

GOLDEN CORP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Conforme al artículo 10 de la ley 19550:

Razón Social: GOLDEN CORP S.R.L. Constitución: según contrato 01/09/2010.

Domicilio: en la calle San Luis N° 669 10° B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Hace saber que por resolución del 04/10/2011 lo siguiente:

1) Jorge Antonio Casamassa vende, cede y transfiere sus cuotas sociales que a la fecha son seis mil cuatrocientas (6.400) cuotas sociales, las que a su valor de pesos diez (\$ 10,00) cada una, totalizan un Capital de Pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000,00) a favor del señor Ariel Fernando Pandolfo, de nacionalidad argentina, nacido el 02/12/1973, de profesión Comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Soledad Acerbi, con domicilio en calle J. Pedro Varela 5720 Dto. 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con documento de identidad D.N.I. N° 23.626.797, CUIL 20-23626797-1.

2) La venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de Pesos sesenta y cuatro mil (\$ 64.000,00) en dinero en efectivo
Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, usarán sus propias firmas, habiendo sido designado el Señor Ariel Fernando Pandolfo en calidad de socio gerente haciendo uso de la firma precedida de la razón social.
Renuncia a su cargo de socio gerente el cedente Jorge Antonio Casamassa.

Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 15 163804 Abr. 16

CHABAS COMBUSTIBLES S.R.L.

OBJETO SOCIAL

Pedro Hernández Teso, español, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 93.670.522, domiciliado en E. Zeballos N° 1090 - Piso 1° Dpto- 1 Rosario, comerciante; y Diego Pedro Hernández, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 26.710.192, domiciliado en Urquiza N° 1765 Piso 4° Dpto. 1 Rosario, comerciante, como únicos integrantes de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación CHABAS COMBUSTIBLES S.R.L., mediante instrumento de fecha 12/03/2012 han decidido modificar la cláusula tercera del contrato social, ampliando su objeto social, que a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, quedará redactada de la siguiente manera; "Tercera: La sociedad tendrá por objeto: a) la comercialización de combustibles de todo tipo, lubricantes, accesorios para automotores; b) lavado y engrase para automotores de todo tipo; c) estacionamiento de vehículos; d) servicio de bar con expendio de comidas y bebidas; e) comercialización de artículos de quiosco por menor; e) locutorios y servicios de Internet"

§ 15 163824 Abr. 16

TDS DIGITAL S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Representación Legal: La representación de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

§ 15 163799 Abr. 16

CIELMAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso b) de la ley de sociedades comerciales Nº 19.550, se hace saber de la prórroga de duración y del aumento de capital dispuesto por instrumentos del 18 de noviembre de 2011 y 11 de diciembre de 2011 respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

1) Prórroga de duración: se resuelve prorrogar el plazo de duración por cinco años más a partir del 28 de noviembre de 2011, es decir que tendrá vigencia el plazo de duración hasta el 28 de noviembre de 2016.

2) Aumento de Capital: se resuelve elevar el capital social a la suma de \$ 100.000, dividido en mil cuotas de \$ 100, cada una suscriptas e integradas de la siguiente forma: José María Martín 333 cuotas de \$ 100, cada una o sea la suma de \$ 33.300, Mario José Martín 333 cuotas de 100, cada una o sea la suma de \$ 33.300; Germán Romer 112 cuotas de \$ 100 cada una o sea la suma de 11.200, Graciela Romer 111 cuotas de \$ 100, cada una o sea la suma de \$ 11.100 y Marcela Romer 111 cuotas de \$ 100, cada una o sea a suma de \$ 11.100.

§ 15 163760 Abr. 16

FLORENCIO ANTELO SERVICIOS DE INSUMOS LIQUIDOS S.A.

RECTIFICACION

Transformada por acta de Transformación de fecha 29 de Agosto de 2011 y Ratificada y redactado el estatuto definitivo el 13 de Octubre de 2011 Accionista Sr. Facundo José Antelo, argentino, empresario, D.N.I. Nº 30.155.207, soltero, nacido el 20 de Mayo de 1983, con domicilio en la calle Buenos Aires 1110, Piso 4º "8", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Sr. Faustino José Antelo, argentino, empresario, D.N.I. Nº 33.791.326, soltero, nacido el 27 de Mayo de 1988, con domicilio en la calle Buenos Aires 1110, Piso 4º "8", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el Sr. Jeremías Gabriel Carmona, argentino, empresario, D.N.I. Nº 30.560.675, soltero, nacido el 9 de Enero de 1984, con domicilio en la calle Entre Ríos 3268, Dpto. 1, de la ciudad de Rosario, y el Sr. Ezequiel Jurado Foster, argentino, empresario, D.N.I. Nº 23.317.387, casado en primeras nupcias con Florencia Elisa Catalina Tedesco, nacido el 17 de Abril de 1973, con domicilio en la calle San Lorenzo 1163, Piso 7º "a", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Denominación: FLORENCIO ANTELO SERVICIOS DE INSUMOS LIQUIDOS S.A.

Domicilio: Santa Fe 1063, 2º Piso "C" Rosario. Por un error material se consigno en la publicación de edictos un capital de \$ 200.000, siendo el Capital Social Correcto: \$ 300.000 (Pesos Trescientos mil).

§ 20 163745 Abr. 16

CHIALVO S.R.L.

PRORROGA

Mediante acta N° 9 de fecha 22/11/2011, los socios de la entidad CHIALVO S.R.L. deciden prorrogar el plazo de duración de la sociedad por lo que se modifica la cláusula 3ª del contrato social la que queda redactada de la siguiente manera. 3) Duración: el término se fija en 15 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio la que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 30 de marzo de 2012.

§ 15 163782 Abr. 16

GENUS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día s/el art. 10 de la ley 19.550.

Integrantes: Rosalía Francia, argentina, divorciada, de profesión comerciante, de apellido materno Genaro, nacida el 03/05/1968, D.N.I. 20.188.319, CUIT N° 27-20188319-4, con domicilio en Suipacha 179, el Sr. Lucas Pedro Doró, argentino, soltero, de profesión licenciado en administración rural, de apellido materno Albrecht, nacido el 27/06/1979, D.N.I. 27.345.292, CUIT N° 20-27345292-4, con domicilio en Azaleas 16, y Héctor Osvaldo Abatedaga, argentino, divorciado, de profesión comerciante, de apellido materno Gallardo, nacido el 20/10/1959, D.N.I. 13.476.562, CUIT N° 20-13476562-4, con domicilio en Rubén Darío 191, todos de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 18 de noviembre de 2011.

Denominación: GENUS S.A.

San Martín 449 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra-venta, permuta, administración y/o locación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, propios, excluyéndose las actividades de la ley N° 13.154. b) Constructora: Dedicarse por cuenta propia o ajena, asociada a terceros (con las limitaciones del art. 30 de LSC) a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección, administración y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, con la actuación de profesionales matriculados en la materia. Con exclusión, en todos los casos, de la actividad prevista en el art. 299, inciso cuarto de la Ley 19.550 de sociedades comerciales;

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo de duración: noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital es de \$ 240.000.- (Pesos doscientos cuarenta mil) representado por 24.000 acciones nominativas no endosables \$ 10.- (Pesos Diez) valor nominal cada una.

Organo de Administración: Presidente: Sr. Héctor Osvaldo Abatedaga, D.N.I. 13.476.562, CUIT N° 20-13476562-4, domiciliado en Rubén Darío 191 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe; Director Suplente: Sr. Lucas Pedro Doró, D.N.I. 27.345.292, CUIT N° 20-27345292-4, domiciliado en Azaleas 16 de Rafaela, Pcia. de Santa Fe.

Fiscalización: Se prescinde de la designación de síndicos.

Representante Legal: Corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente, si el directorio excediera la unidad, en forma individual e indistinta.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre.

Rafaela, 30 de marzo de 2012. Marcela Zanutigh, Secretaria.

NICROM RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto:

Por Asamblea General Ordinaria 22 días del mes de febrero de 2012 los accionistas de NICROM RAFAELA S.A. resolvieron fijar el número de miembros del directorio y su elección por un nuevo período estatutario. Se establece en uno el número titular y uno suplente. El Directorio por un nuevo período estatutario queda constituido así: Presidente: Sra. Eva Del Carmen Sánchez de Russo, D.N.I. N° 10.469.753 y Director Suplente: Sr. Néstor José Russo, L.E. N° 4.637.526. - Rafaela, 30 de marzo de 2012. - Marcela Zanutigh, Secretaria.

VITALI HNOS. S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Constitución de VITALI HNOS. S.A. Accionistas: Vitali, Darío Guido, argentino, nacido el: 14/01/74, D.N.I. N° 23.274.960, productor agropecuario, casado, domiciliado en Antártica Argentina 237 de San Guillermo (Sta. Fe) y Vitali, Jorge Omar argentino, nacido el 30/03/55, D.N.I. N° 11.551.509, empleado, casado, domiciliado en General López 580 de San Guillermo (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 06 de Octubre de 2.011.

Denominación: VITALI HNOS S.A.

Domicilio: Calle Antártica Argentina N° 237 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 210.000 (Pesos: Doscientos diez mil).

Objeto Social: Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, de las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos o mixtos; la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, forrajes y/o la reserva para uso como insumo de otras actividades conexas, cría, invernó y engorde y comercialización de ganado bovino, ovino, porcino, caprino y equino, explotación de tambos de hacienda bovina y la correspondiente comercialización de leche fluida. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley 19.550.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros y durarán en sus funciones tres ejercicios: Presidente: Darío Guido Vitali, D.N.I. N° 23.274.960 y Director Suplente: Jorge Omar Vitali, D.N.I. N° 11.551.509.

Cierre del ejercicio: 30 de Setiembre de cada año. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 29 de marzo de 2012. Marcela Zanutigh, Secretaria.

UNDERLINE S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día: Por Asamblea General extraordinaria de accionistas de fecha 28 de octubre de 2011, UNDERLINE S.A. resolvió modificar el art. 1º del estatuto social. El citado artículo quedó redactado como sigue: "Artículo 1º - La sociedad se denomina UNDERLINE SOCIEDAD ANONIMA y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior." En el mismo acto se fijó el domicilio legal de la sociedad en calle Los Álamos N° 3049 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. Rafaela, 30 de Marzo de 2012. Marcela Zanutigh, Secretaria.

§ 15 163831 Abr. 16

EL REBUSQUE AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente. En fecha: 02/08/11, se suscribió el Acta Constitutiva de la entidad EL REBUSQUE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA, cuyos datos son los siguientes: Accionistas: Marís Luisa Ristorto, argentina, D.N.I. N° 4.561.690, nacida el: 18/02/44, viuda, productora agropecuaria, domiciliada en: 25 de Mayo 695 de Sunchales, (Sta. Fe); Adrián César Ingaramo, argentino, D.N.I. N° 17.035.245, nacido el 24/10/64, casado, médico, domiciliado en: Las Colonias 33 de Rafaela (Sta. Fe); Silvana Lorena Ingaramo, argentina, D.N.I. N°: 18.540.888, nacida el 17/10/67, casada, bioquímica, domiciliada en: Pellegrini 262 de Sunchales (Sta. Fe) y María Victoria Ingaramo, argentina, D.N.I. N°: 26.159.219, nacida el: 27/07/77, soltera, ingeniera agrónoma, domiciliada en: 25 de Mayo 695 de Sunchales (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 02 de Agosto de 2.011.

Denominación: EL REBUSQUE AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA, continuadora por regularización de la sociedad de hecho denominada Ristorto, María Luisa Ingaramo, Adrián César; Ingaramo, Silvana Lorena E Ingaramo, María Victoria.-

Domicilio: 25 de Mayo N° 695 de Sunchales (Sta. Fe).

Duración: 99 años contados a partir de la inscripción registral.

Capital: \$ 2.610.000 (Pesos: Dos millones seiscientos diez mil).

Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agrícola Ganadera: Podrá administrar y explotar establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceros, dedicarse a la cría, internación y venta de hacienda de todo tipo; explotar tambos, cultivos, cosechar, comprar, vender y acopiar cereales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a cuatro miembros que durarán en sus funciones tres ejercicios. Presidente: María Luisa Ristorto, D.N.I. N° 4.561.690; Directores Titulares: Silvana Lorena Ingaramo, D.N.I. N° 18.540.888; María Victoria Ingaramo, D.N.I. N° 26.159.219 y Director Suplente: Adrián César Ingaramo, D.N.I. N° 17.035.245.-

Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 9 de Abril de 2012. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 15 163809 Abr. 16

HAIRLONG S.R.L.

CESION DE CUOTAS

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, dentro de los autos Longo Aimar José s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 635/09) ha solicitado al Registro Público de Comercio inscriba la transferencia de \$ 7.127,50 (Siete mil ciento veintisiete cuotas y media) cuotas sociales a un valor nominal de pesos Uno (\$ 1) cada una que fueran de titularidad del causante José Aimar Longo (D.N.I. 5.994.362) para ser adjudicadas a favor del declarado único y universal heredero Sr. Aimar Juan Longo, D.N.I. 14.081.060 en la sociedad comercial HAIRLONG S.R.L. con domicilio en Felipe Moré 780 de Rosario, e inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al tomo 150 folio 673 N° 74. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 3 de abril de 2012.- Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 15 163681 Abr. 16

CENTRO INDUSTRIAS QUIMICAS S.R.L.

LIQUIDACION

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia de la 4° Nominación de Rosario en los autos caratulados: Vignolo Alicia y Trombini Eduardo s/Liquidación de sociedad conyugal Expte. Nro. 3076/11 se ha dispuesto: 1) Que el Sr. Eduardo Guillermo Trombini, D.N.I. Nº 14.541.025 y la Sra. Alicia Beatriz Vignolo, D.N.I. Nº 10.309.106; han procedido a la liquidación de la sociedad conyugal, por convenio de partes a fs. 12 de autos precitados, mediante el cual, según cláusulas "Primera y Cuarta" respectivamente, denunciaron en calidad de bien ganancial la cantidad de novecientas cuotas (900) de capital de pesos (\$ 10) de valor nominal cada una, o sea un total de nueve mil pesos (\$ 9.000), pertenecientes al Sr. Trombini en su carácter de socio de CENTRO INDUSTRIAS QUIMICAS S.R.L., al momento de disolución de la sociedad conyugal; haciendo la Sra. Vignolo renuncia a su derecho a la mitad de dichas cuotas con carácter ganancial denunciadas, es decir, sobre cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital, de valor nominal de pesos diez (10) cada una, o sea un total de pesos cuatro mil quinientos (\$ 4.500), en favor del Sr. Eduardo Guillermo Trombini. 2) Que por resolución nro. 5539, de fecha 29/12/11, a fs. 74, estando firme y consentida por las partes, se ha resuelto "aprobar sin perjuicio de terceros el convenio de adjudicación de bienes traído por las partes, y que se protocoliza como parte integrante del presente resolutorio", quedando liquidada la sociedad conyugal. Secretaría.

\$ 25 163701 Abr. 16
